

**GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que con Decreto Supremo N° 17402 de fecha 16 de mayo de 1980, se ha aprobado la adjudicación de los items 47, 65 y 84 en favor de las siguientes casas comerciales: CONFECCIONES MARIANA 11.000 uniformes de jerga a \$b. 998.00 c/u. \$b. 10,978.000.00; MANUFACTURAS CHAMON 500 unidades saltos de baño para cadetes a \$b. 385.00 c/u. \$b. 192.500.00 y MANUFACTURAS CHAMON Y EXTATEX 15.000 morrales de lona a \$b. 92.00 c/u \$b. 1.380.000.00.

Que por necesidades se ha dispuesto rescindir los contratos de los items 47, 65 y 84 correspondientes a uniformes de jerga, saltos de baño y morrales, debiendo en su reemplazo de acuerdo a requerimientos del Ejército, adquirirse uniformes de fatiga por 20.000 unidades, a fin de completar la dotación de la presente gestión.

Que habiéndose invitado a varias firmas, se ha resuelto suscribir un contrato de compra directa con la Fábrica INCOM ILLIMANI por 20.000 uniformes de fatiga con destino al Ejército.

Que a fin de legalizar dicha adquisición, el Comando General del Ejército por intermedio del Ministerio de Defensa, ha solicitado que con cargo a los items rescindidos cuyo monto alcanzó a \$b. 12.550.500.00, se adquiera 20.000 uniformes de fatiga, por un total de \$b. 12.400.00.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rescíndese los contratos de los items 47, 65 y 84 adjudicada a las firmas: CONFECCIONES MARIANA, CHAMON y ESTATEX por un monto de \$b. 12.550.500.00, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 17402.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Apruébase la compra directa de 20.000 uniformes de fatiga de la Fábrica INCOM ILLIMANI, al precio de \$b. 620.00 el juego, con destino al Comando General del Ejército y con cargo a los items rescindidos en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorízase a la Pagaduría Central de las Fuerzas Armadas, cancelar el importe de \$b. 12.400.000.- (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) a la Fábrica INCOM ILLIMANI, por la compra de 20.000 juegos de uniformes de fatiga con destino al Ejército, suma que será cubierta con fondos provenientes del Presupuesto del Comando General del Ejército de la presente gestión, conforme a contrato estipulado para el efecto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta años.

**FDO. GRAL. LUIS GARCÍA MEZA TEJADA,** Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderón, Luis Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Lider Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.